



No. 11-143912- -00001-0000

Fecha: 2011-11-30 15:06:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 15**Clarke, Modet & C^o**

COLOMBIA

P-3132

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 11.143.912
Solicitud de Patente a nombre de **DAIICHI SANKYO COMPANY LIMITED**.

Yo, DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53 Piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **DAIICHI SANKYO COMPANY LIMITED**, domiciliada en Tokyo, Japón, solicitante de la patente de la referencia, me permito informar lo siguiente:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial las páginas corregidas de la memoria descriptiva y el nuevo pliego reivindicatorio que ahora consta de 18 cláusulas y en donde se realizaron las siguientes modificaciones:

1.1 En el capítulo descriptivo:

1.1.1 Se corrigió la figura de la formula química 36 en la página 89, debido a que en el ejemplo 17 de dicha página se menciona que el compuesto contiene un anillo de piperidina, el cual debe contener un átomo de Nitrógeno que no se encontraba anteriormente.

De esta manera, deseamos encuentre adjunta a este memorial la página 89 corregida de la memoria descriptiva.

1.2 En el pliego reivindicatorio:

1.2.1 Se eliminaron los nombres de las formula químicas contenidas en las reivindicaciones 1 y 7.
1.2.2 Igualmente, se eliminaron las reivindicaciones 19 a 21, con el fin de evitar hacer referencia a materia no patentable.

En cuanto a estas modificaciones, atentamente nos permitimos manifestar que las mismas no amplían de ninguna manera la materia originalmente presentada en la solicitud en estudio y se proporcionan en aras de especificar el alcance de la presente invención.

Atentamente acompañamos el recibo de caja con el cual queda cubierta la tasa por la modificación de la solicitud y formulario de modificaciones debidamente diligenciado.

Señor Superintendente,

DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
CC. 41.654.882
TP 20824 CSJ

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de error material

☒

Modificación a una solicitud.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED
Dirección: 3-5-1. Nihonbashi Honcho, Chuo-ku,
Tokyo 103-8426 Japón
Nacionalidad o domicilio: Chuo-ku, Tokyo, Japón
Lugar de Constitución: Japón

Teléfono:
E-mail

Fax:

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual _____

Número _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**
(74)

Nombre: DILIA MARÍA RODRÍGUEZ
D'ALEMAN

Dirección: Carrera 11 No. 86-53, piso 6

Teléfono: 6 181088

Fax: 6350824

E-mail: clarkemodet@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual _____

Número 41.654.882
TP 20824 CSJ

4 Número del expediente: 11.143.912

5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: Que se anote: Se presenta página 89 corregida y nuevo capítulo reivindicatorio que ahora consta de 18 cláusulas.

Comprobante de pago No. 11-102314

7 Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa

☐

Poderes si fuese el caso

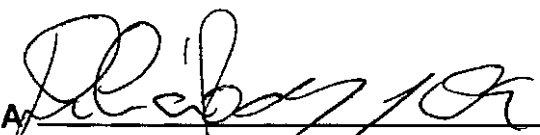
☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOBRE DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

FIRMA


C.C. 41.654.882 T.P. 20824 CSJ

p-3132

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 102314

Bogotá D.C., Octubre 19 de 2011 - 16:52:33

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	427150172	19/10/2011	66.460.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACION DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES		118.000.00	118.000.00
				\$118.000.00

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-143912- -00001-0000

Fecha: 2011-11-30 15:06:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 15

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

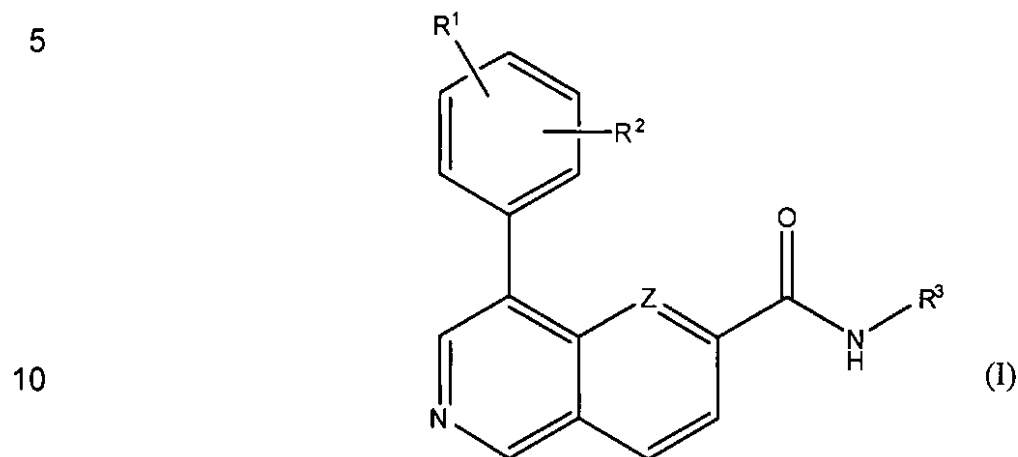
Octubre 19 de 2011 - 16:52:51

P3/32

3

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto que tiene la fórmula general (I) o una sal farmacológicamente aceptable del mismo:



caracterizado porque cada sustituyente se define de la siguiente manera:

15 R^1 representa un grupo seleccionado de un grupo de sustituyentes α ,

R^2 representa un grupo seleccionado de un grupo de sustituyentes α ,

20 (o R^1 y R^2 juntos forman un grupo heterocíclico de 5 a 6 miembros opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β),

R^3 representa un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo de C1-C6 opcionalmente sustituido por un grupo hidroxilo, y

Z representa $-CH=$ o $-N=$,

en donde

25 el grupo de sustituyentes α incluye:

un átomo de hidrógeno, un grupo hidroxilo, un grupo halógeno, un grupo nitro, un grupo alquilsulfonilo de C1-C6, un grupo halógeno alquilo de C1-C6, un grupo halógeno alcoxi de C1-C6, un grupo alquilcarbonilo de C1-C6, un grupo dialquilamino de C1-C6,

4

un grupo dialquilaminocarbonilo de C1-C6, un grupo dialquilaminocarboniloxi de C1-C6, un grupo fenoxi, un grupo alcoxycarbonilo de C1-C6, un grupo 4-morfolinilo,

un grupo alquilamino de C1-C6 opcionalmente sustituido
5 por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β ,

un grupo piperidinilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β ,

un grupo piperazinilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β ,

10 un grupo tetrahidropiridinilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β ,

un grupo vinilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β ,

un grupo alquilo de C1-C6 opcionalmente sustituido por
15 grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β ,

un grupo alcoxi de C1-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β ,

un grupo halógeno alcoxi de C1-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β ,

20 y

un grupo alcoxi de C1-C6 alcoxi de C1-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β ,

y

el grupo de sustituyentes β incluye:

25 un grupo hidroxilo, un grupo formilo, un grupo 2-tetrahidropiraniilo, un grupo 3-tetrahidropiraniilo, un grupo alquilcarbonilo de C1-C6, un grupo alquilsulfonilo de C1-C6, un grupo 4-morfolinilo, un grupo 4 morfolinilcarbonilo, un grupo 4-morfolinilcarboniloxi, un grupo 4-morfolinilsulfonilo, un grupo 4-

piperidinilo, un grupo dialquilaminocarbonilo de C1-C6, un grupo alquilaminocarboniloxi de C1-C6, un grupo éster dialquiltosfonato de C1-C6, un grupo 2-tetrahidrofuranilo, un grupo 3-tetrahidrofuranilo, un grupo alquilcarbonilamino de C1-C6, un grupo alquilsulfonilamino de C1-C6,

un grupo alquilo de C1-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

un grupo alcoxi de C1-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

un grupo 4-tetrahidropiranioloxi opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

un grupo cicloalquilo de C3-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

un grupo cicloalquiloxi de C3-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

un grupo 4-piperidiniloxi opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

un grupo 1-piperidinilsulfonilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

un grupo piperazinilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

un grupo de 3-tetrahidrofuraniloxi opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

un grupo fenoxi opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ , y

un grupo piridilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

en donde

el grupo de sustituyentes γ incluye:

un grupo hidroxilo, un grupo carboxilo, un grupo halógeno, un grupo alquilo de C1-C6, un grupo alcoxi de C1-C6, un grupo dialquilaminocarbonilo de C1-C6, un grupo dialquilaminosulfonilo de C1-C6, un grupo 4-morfolinilcarbonilo, un grupo alquilsulfonilo de C1-C6, un grupo alcoxicarbonilo de C1-C6, un grupo alquilcarbonilamino de C1-C6, y un grupo alquilsulfonilamino de C1-C6.

10 2. El compuesto o una sal farmacológicamente aceptable del mismo de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque R^1 es un grupo seleccionado del siguiente grupo de sustituyentes:

un grupo hidroxilo, un grupo halógeno, un grupo halógeno alquilo de C1-C6, un grupo halógeno alcoxi de C1-C6, un grupo dialquilaminocarboniloxi de C1-C6,

un grupo alquilamino de C1-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados del grupo de sustituyentes β ,

un grupo piperazinilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados del grupo de sustituyentes β ,

20 un grupo tetrahidropiridinilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados del grupo de sustituyentes β ,

un grupo vinilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados del grupo de sustituyentes β ,

25 un grupo alquilo de C1-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados del grupo de sustituyentes β ,

un grupo alcoxi de C1-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados del grupo de sustituyentes β , y

un grupo alcoxi de C1-C6 alcoxido de C1-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados del grupo de sustituyentes β .

7

3. El compuesto o una sal farmacológicamente aceptable del mismo de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque R^1 es un grupo seleccionado del siguiente grupo de sustituyentes:

un grupo cloro, un grupo flúor, un grupo hidroxilo, 4-
5 morfolin-1-ilo, 4-acetilpiperidin-1-ilo, propan-2-iloxi, 2-
hidroxietoxi, 4-cloro-2-fluorofenilo, 2,4-difluorofenilo,
difluorometoxi, 2-(tetrahydro-2H-piran-4-iloxi)etoxi y 2-(2-
hidroxietoxi)etoxi.

10

4. El compuesto o una sal farmacológicamente aceptable del mismo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque R^2 es un átomo de hidrógeno, un grupo cloro o un grupo flúor.

15

5. El compuesto o una sal farmacológicamente aceptable del mismo de conformidad la reivindicación 1, caracterizado porque R^1 y R^2 juntos forman un grupo pirrolilo.

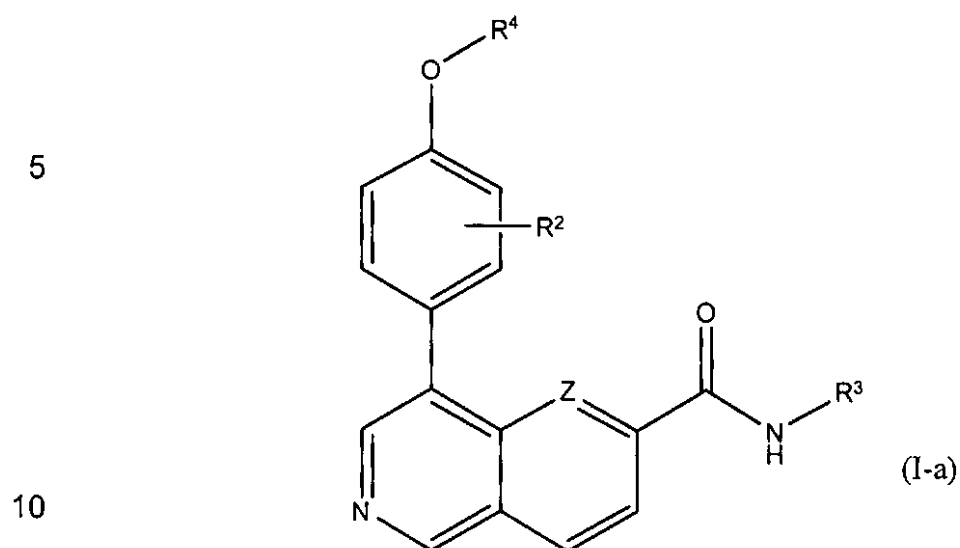
20

6. El compuesto o una sal farmacológicamente aceptable del mismo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque R^3 es un átomo de hidrógeno, un grupo metilo o
25 un grupo etilo.

7. El compuesto o una sal farmacológicamente aceptable del mismo de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la fórmula

8

general (I) es la fórmula general (I-a).



en donde cada sustituyente se define de la siguiente manera:

R^2 representa un grupo seleccionado de un grupo de sustituyentes α ,

15 R^3 representa un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo de C1-C6 opcionalmente sustituido por un grupo hidroxilo,

Z representa $-CH=$ o $-N=$, y

R^4 representa un grupo seleccionado de un grupo de sustituyentes δ ,

20 en donde

el grupo de sustituyentes α incluye:

un átomo de hidrógeno, un grupo hidroxilo, un grupo halógeno, un grupo nitro, un grupo alquilsulfonilo de C1-C6, un grupo halógeno alquilo de C1-C6, un grupo halógeno alcoxi de C1-C6,

25 un grupo alquilcarbonilo de C1-C6, un grupo dialquilamino de C1-C6, un grupo dialquilaminocarbonilo de C1-C6, un grupo dialquilaminocarboniloxi de C1-C6, un grupo fenoxi, un grupo alcóxicarbonilo de C1-C6, un grupo 4-morfolinilo,

un grupo alquilo de C1-C6 opcionalmente sustituido por

grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β ,

un grupo piperidinilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β ,

5 un grupo piperazinilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β ,

un grupo tetrahidropiridinilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β ,

un grupo vinilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β ,

10 un grupo alquilo de C1-C6 opcionalmente sustituido grupo por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β ,

un grupo alcoxi de C1-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β ,

15 un grupo halógeno alcoxi de C1-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β ,
y

un grupo alcoxi de C1-C6 alcoxi de C1-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes β ,

en donde

20 el grupo de sustituyentes β incluye:

un grupo hidroxilo, un grupo formilo, un grupo 2-tetrahidropirani-
loxi, un grupo 3-tetrahidropirani-
loxi, un grupo alquilcarbonilo de C1-C6, un grupo alquilsulfonilo de C1-C6, un
grupo 4-morfolinilo, un grupo 4-morfolinilcarbonilo, un grupo 4-
25 morfolinilcarboniloxi, un grupo 4-morfolinilsulfonilo, un grupo 4-
piperidinilo, un grupo dialquilaminocarbonilo de C1-C6, un grupo
dialquilaminocarboniloxi de C1-C6, un grupo éster dialquilsulfonato
de C1-C6, un grupo 2-tetrahidrofuranilo, un grupo 3-
tetrahidrofuranilo, un grupo alquilcarbonilamino de C1-C6, un grupo

alquilsulfonilamino de C1-C6,

un grupo alquilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

5 un grupo alcoxi opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

un grupo 4-tetrahidropiraniilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

un grupo cicloalquilo de C3-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

10 un grupo cicloalquilo de C3-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

un grupo 4-piperidinilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

15 un grupo 1-piperidinilsulfonilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

un grupo piperazinilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

un grupo 3-tetrahidrofuranilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

20 un grupo fenoxi opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ , y

un grupo piridilo opcionalmente sustituido por grupos seleccionados de un grupo de sustituyentes γ ,

en donde

25 el grupo de sustituyentes γ incluye:

un grupo hidroxilo, un grupo carboxilo, un grupo halógeno, un grupo alquilo de C1-C6, un grupo alcoxi de C1-C6, un grupo dialquilaminocarbonilo de C1-C6, un grupo dialquilaminosulfonilo de C1-C6, un grupo 4-morfolinilcarbonilo, un

//

grupo alquilsulfonilo de C1-C6, un grupo alcoxycarbonilo de C1-C6, un grupo alquilcarbonilamino de C1-C6 y un grupo alquilsulfonilamino de C1-C6, y

el grupo de sustituyentes δ incluye:

- 5 un grupo halógeno alquilo de C1-C6, un grupo dialquilaminocarbonilo de C1-C6, un grupo fenilo,
- un grupo alquilo de C1-C6 opcionalmente sustituido grupo por grupos seleccionados del grupo de sustituyentes β ,
- un grupo halógeno alquilo de C1-C6 opcionalmente
- 10 sustituido por grupos seleccionados del grupo de sustituyentes β , y
- un grupo alcoxi de C1-C6 alquilo de C1-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados del grupo de sustituyentes β .

- 15 8. El compuesto o una sal farmacológicamente aceptable del mismo de conformidad la reivindicación 7, caracterizado porque R^2 es un átomo de hidrógeno, un grupo cloro o un grupo flúor.

- 20 9. El compuesto o una sal farmacológicamente aceptable del mismo de conformidad la reivindicación 7 u 8, caracterizado porque R^3 es un átomo de hidrógeno, un grupo metilo o un grupo etilo.

- 25 10. El compuesto o una sal farmacológicamente aceptable del mismo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 7 a 9, caracterizado porque R^4 es un grupo seleccionado del siguiente grupo de sustituyentes:

un grupo dialquilaminocarbonilo de C1-C6,

un grupo alquilo de C1-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados del grupo de sustituyentes β , y

un grupo alcoxi de C1-C6 alquilo de C1-C6 opcionalmente sustituido por grupos seleccionados del grupo de sustituyentes β .

5

11. El compuesto o una sal farmacológicamente aceptable del mismo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 7 a 9, caracterizado porque R^4 es un grupo seleccionado del siguiente grupo de sustituyentes:

10

un grupo alquilo de C1-C6, un grupo halógeno alquilo de C1-C6, un grupo 2-hidroxietilo, un grupo 2-(tetrahydro-2H-piran-4-iloxi)etilo y un grupo 2-(2-hidroxietoxi)etilo.

15

12. El compuesto o una sal farmacológicamente aceptable del mismo de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el compuesto que tiene la fórmula general (I) es un compuesto seleccionado del siguiente grupo de compuestos:

20

8-[4-(morfolin-4-il)fenil]-1,6-naftiridin-2-carboxamida,

4-[4-(4-acetilpiperazin-1-il)fenil]isoquinolin-6-carboxamida,

4-[4-(propan-2-iloxi)fenil]isoquinolin-6-carboxamida,

8-[4-(2-hidroxietoxi)fenil]-1,6-naftiridin-2-carboxamida,

25

4-[4-(2-hidroxietoxi)fenil]isoquinolin-6-carboxamida,

4-(4-cloro-2-fluorofenil)isoquinolin-6-carboxamida,

4-(2,4-difluorofenil)isoquinolin-6-carboxamida,

4-[4-(difluorometoxi)fenil]isoquinolin-6-carboxamida,

8-[4-[2-(tetrahydro-2H-piran-4-iloxi)etoxi]fenil]-1,6-

- naftiridin-2-carboxamida,
- 4-{4-[2-(tetrahidro-2H-piran-4-
iloxi)etoxi]fenil}isoquinolin-6-carboxamida,
- 5 N-metil-8-{4-[2-(tetrahidro-2H-piran-4-
iloxi)etoxi]fenil}-1,6-naftiridin-2-carboxamida,
- N-metil-4-{4-[2-(tetrahidro-2H-piran-4-
iloxi)etoxi]fenil}isoquinolin-6-carboxamida,
- N-etil-8-{4-[2-(tetrahidro-2H-piran-4-iloxi)etoxi]fenil}-
1,6-naftiridin-2-carboxamida,
- 10 8-{4-[2-(2-hidroxietoxi)etoxi]fenil}-1,6-naftiridin-2-
carboxamida,
- 4-{4-[2-(2-hidroxietoxi)etoxi]fenil}isoquinolin-6-
carboxamida,
- 4-(4-clorofenil)isoquinolin-6-carboxamida,
- 15 4-(4-fluorofenil)isoquinolin-6-carboxamida,
- 8-(4-hidroxifenil)-1,6-naftiridin-2-carboxamida,
- 4-(4-hidroxifenil)isoquinolin-6-carboxamida,
- 8-(3-fluoro-4-hidroxifenil)-1,6-naftiridin-2-carboxamida,
- 4-(1H-indol-5-il)isoquinolin-6-carboxamida, y
- 20 4-(1-metil-1H-indol-5-il)isoquinolin-6-carboxamida.

13. El compuesto o una sal farmacológicamente aceptable del mismo de
conformidad la reivindicación 12, caracterizado porque la sal
25 farmacológicamente aceptable es un clorhidrato.

14. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende el
compuesto o una sal farmacológicamente aceptable del mismo de

conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, como un ingrediente activo.

5 15. La composición farmacéutica de conformidad con 14, caracterizada porque se usa para promover la osteogénesis.

10 16. La composición farmacéutica de conformidad con 14, caracterizada porque se usa para mejorar el metabolismo óseo.

15 17. La composición farmacéutica de conformidad con 14, caracterizada porque se usa se usa para la prevención o tratamiento de una enfermedad asociada con el metabolismo óseo.

20 18. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 17, caracterizada porque la enfermedad asociada con el metabolismo óseo es la osteoporosis.